



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Anexo 1

PNADP-DE-GIN-F-001/Rev.1

Abancay, 5 de Marzo de 2021

OFICIO N°000006-2021-MIDIS/PNADP-UTAPURIMAC

Señora
YUDY CHACON DELGADO
Responsable Regional – Equipo Técnico(e)
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Apurímac.-

Asunto: Atención al Caso N° 009-2021-CTVC/APURIMAC

Referencia: Oficio N° 002-2021-CTVC/APURIMAC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Apurímac, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso N° 009-2021 presentado con oficio N° 38-2020-CTVC/Apurímac.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
009-2021-CTVC-APU	Alejandro Mina Ortega, DNI N° 80073296	El ciudadano Alejandro Mina Ortega, identificado con DNI N° 80073296, presenta su queja en los siguientes términos: desde el año 2019 trató de inscribirse al Programa JUNTOS, sin recibir información clara y comprensible, sólo le indican que no puede ser beneficiado de dos programas sociales.	<p>En atención a la alerta se realizó el análisis correspondiente y se informa lo siguiente:</p> <p>La esposa de Don Alejandro Mina Ortega, es usuaria del Programa Juntos, la Sra. Rita Julia Flores Chipana con DNI N° 80073321, se encuentra afiliada al Programa desde el 25/08/2007, con siete miembros objetivos y el Sr. Alejandro Mina Ortega como jefe del hogar (esposo) de la titular.</p> <p>Por otro lado, informar que El Programa Juntos desde el año 2019 hasta la actualidad no se encuentra realizando afiliaciones por temas presupuestales, tan solo en se afilio a hogares con niños menores de un año en el 2019 en cumplimiento a la normativa de la estrategia de la primera infancia.</p> <p>Asimismo, indicar que en la Directiva N° 04-2020-MIDIS/PNADP-DE "Proceso de Afiliación", que precisa en el numeral 8.4 "El Programa Juntos afilia progresivamente a los hogares elegibles en función a la disponibilidad de recursos y sus criterios de priorización".</p> <p>Finalmente, indicar que el Programa Juntos reanudara las afiliaciones cuando se asigne recurso presupuestal y en cumplimiento a los criterios de priorización para afiliación de hogares.</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			<p>CONCLUSION:</p> <p>De acuerdo a lo expuesto, no ha sido posible la afiliación del hogar del señor Alejandro Mina Ortega, por lo que se declara el caso INFUNDADO.</p>
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación de los casos solicitados ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes establecidas por el Programa, por lo cual se declara **INFUNDADO**.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta al caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,